SEGUNDO INFORME DE SUPERVISIÓN
DATOS GENERALES DEL CONVENIO

1. DENOMINACION DEL CONVENIO	**INFORME No.**	**002**		
Contrato N°	CA-013-2024			
Nombre del Supervisor y dependencia	**Angélica María Padilla Barros** – Secretaria de Integración Socioeconómica			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN			
Nombre del contratista	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR – "FUNDAVIVIR AFRO"			
Identificación del contratista	NIT No. 900.308.464-2			
Objeto del convenio	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS ENFOCADAS EN LA POBLACIÓN NNA Y LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE GALAPA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS Y DE FIN DE ÁÑO."			
Plazo	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O APROBACIÓN DEL INICIO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	2024.CEN.01.001362	**Valor**	**$402.075.395**	
	2024.CEN.01.001363		**$477.924.605**	
Numero de Registro Presupuestal (R.P.)	202401002149	**Valor**	**$402.075.395**	
	202401002150		**$477.924.605**	
Valor del convenio	NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE L $946.236.559,14.			
	Total del contrato	$946.236.559,14.		

Fecha de inicio del convenio	Fecha de terminación del convenio	Fecha del convenio	Fecha de reinicio
11/12/2024	31/12/2024		N/A

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BQ-100094877	10-12-2024	30-06-2025
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BQ-100094877	10-12-2024	30-06-2025
Salarios y prestaciones	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BQ-100094877	10-12-2024	31-12-2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BQ-100026473	10-12-2024	31-12-2024
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A

4. EJECUCION DEL CONVENIO

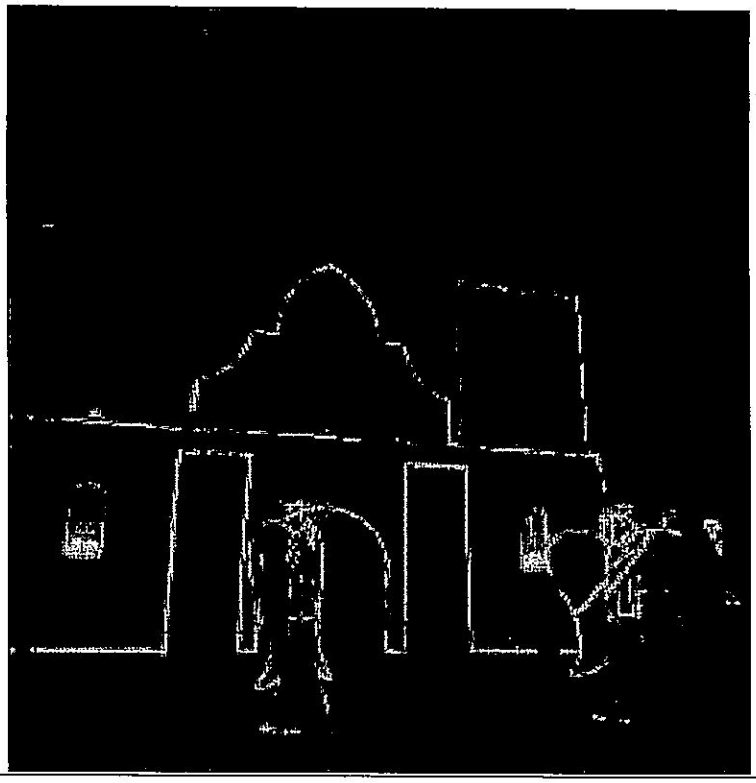
Descripción		Valor
APORTANTE	CONCEPTO	VALOR
MUNICIPIO DE GALAPA	Aporte en recursos monetarios al convenio.	OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS M/L ($880.000.000)
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES	Aporte en recursos monetarios	SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA

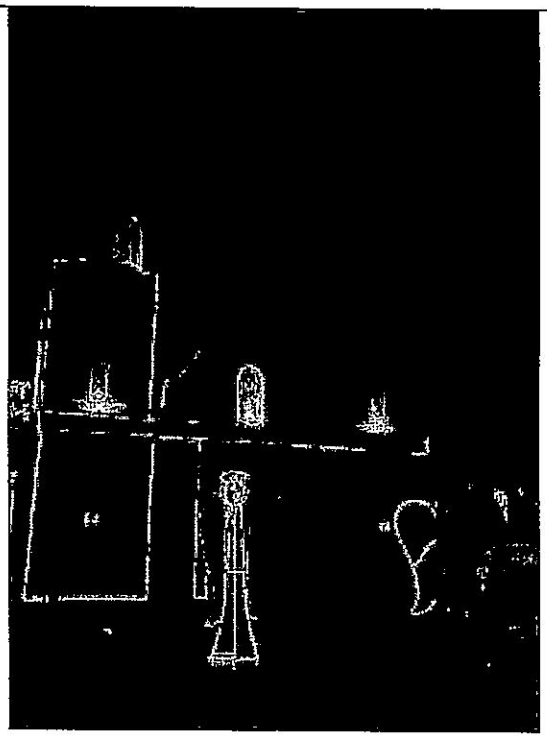
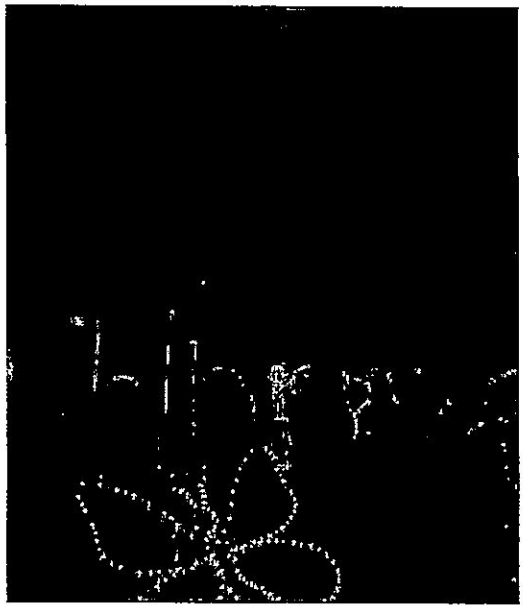
	AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR – "FUNDAVIVIR AFRO"	al convenio.	Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/L ($66.236.509,14)	
	Valor total		NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PSOS CON CATORCE CENTAVOS M/L ($946.236.559,14)	
	Valor por pagar en el presente informe		$352.000.000	
	No. Factura o Cuenta de cobro		**FEV 105**	

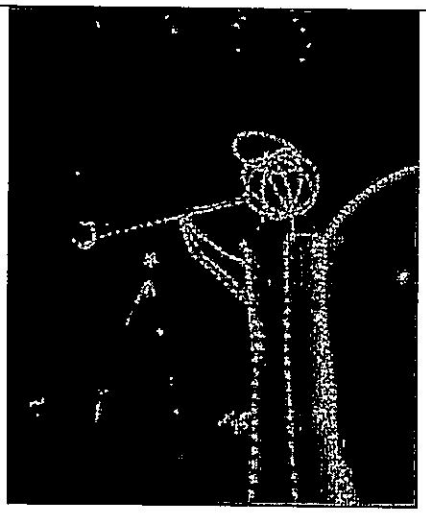
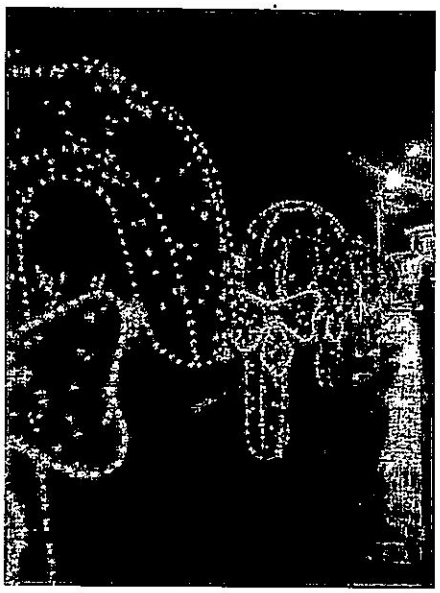
EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

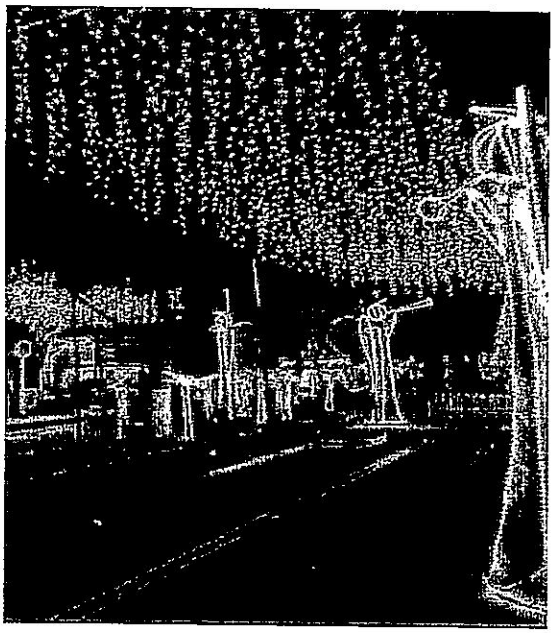
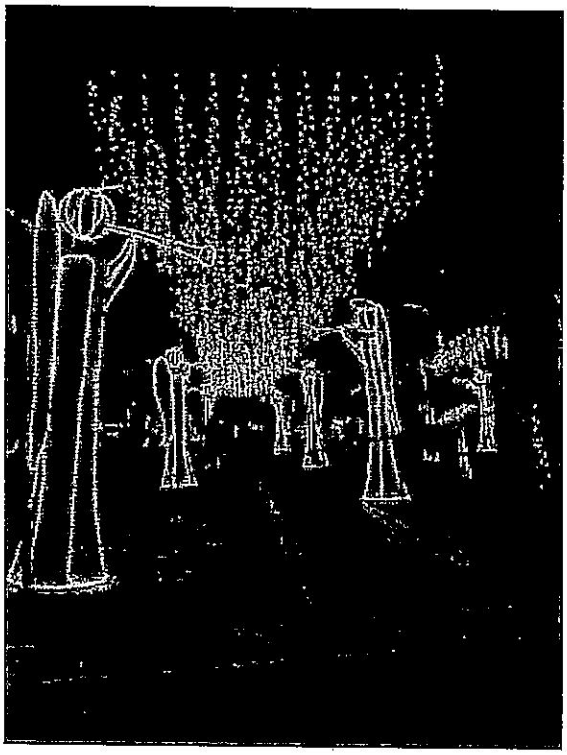
Se relaciona a continuación las actividades realizadas por la ESAL en virtud del convenio CA-013-2024.

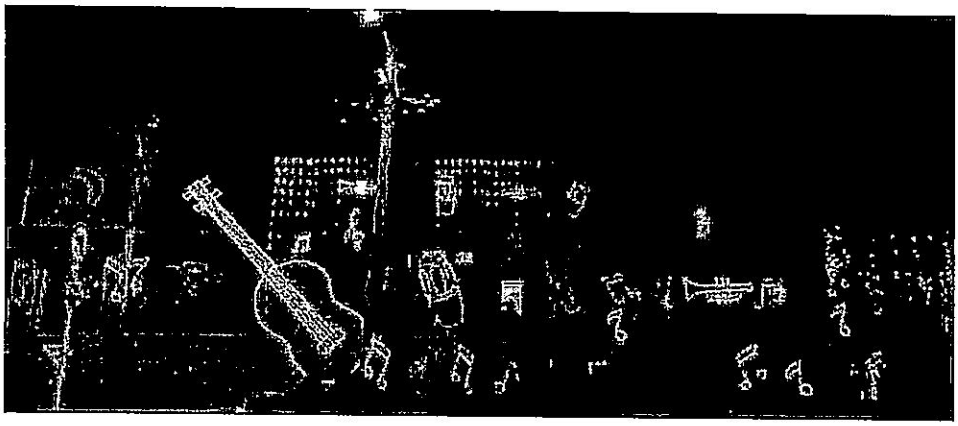
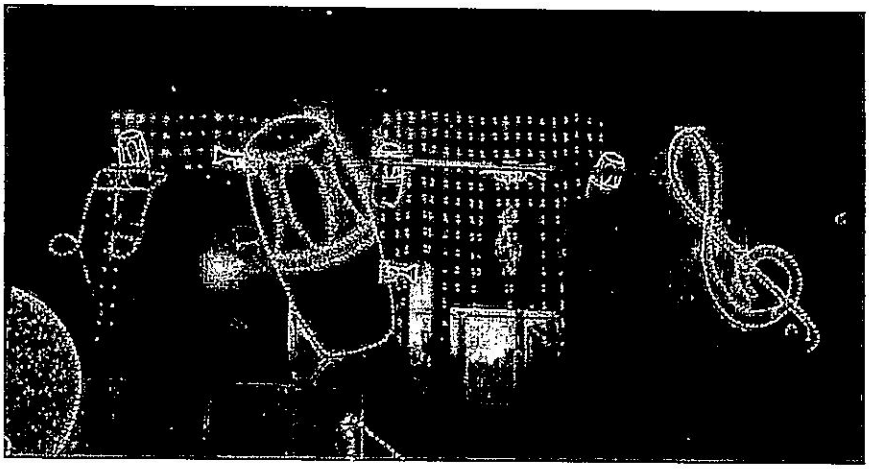
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
Para desarrollar y ejecutar los objetivos del convenio, EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Convenio, de acuerdo con los términos y condiciones	De conformidad a lo estipulado en el clausulado del convenio del convenio No. CA-013-2024 se anexan: El presente informe de supervisión detalla el seguimiento y evaluación del convenio CA-013-2024 ejecutado entre el Municipio de Galapa y la Fundación "Fundavivir" con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS ENFOCADAS EN LA POBLACIÓN NNA Y LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE GALAPA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO." Durante el período comprendido entre los días once (11) de diciembre al diecisiete (17) de diciembre de 2024, en el cual se

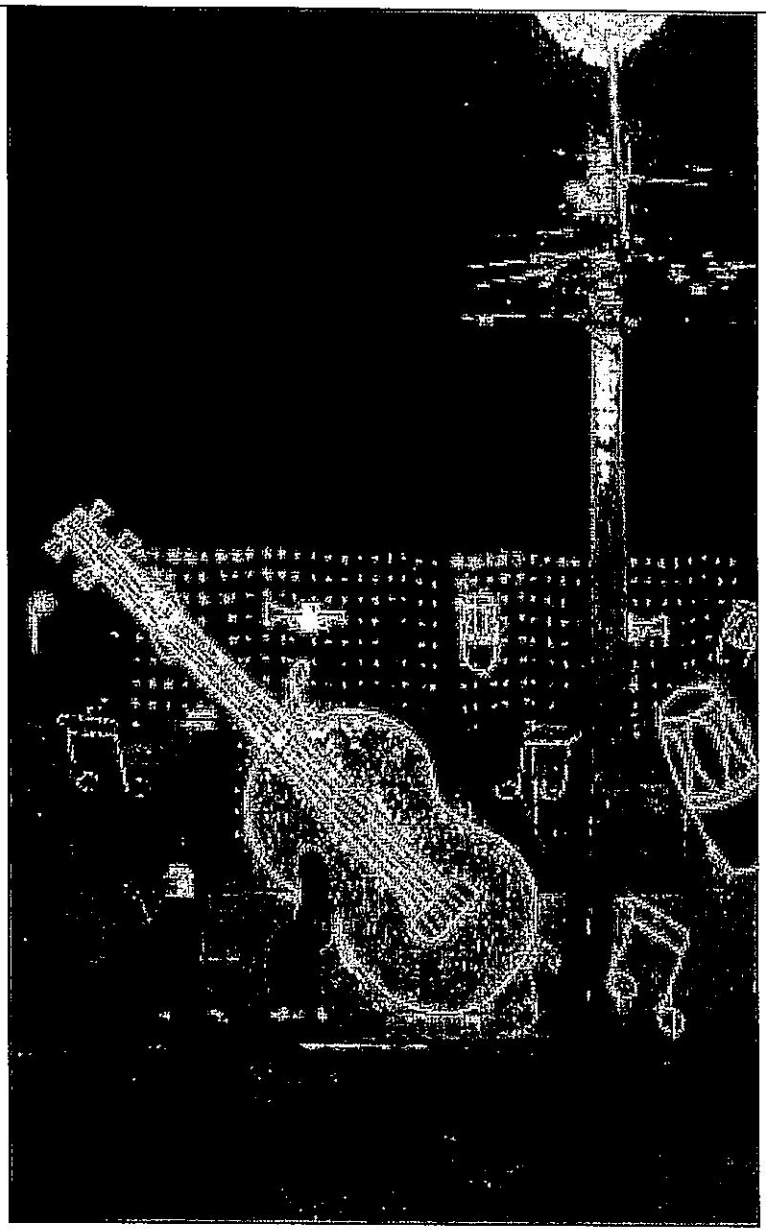
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes. 2. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de	llevaron a cabo diversas actividades y revisiones para garantizar el cumplimiento de los términos establecidos. La calidad del servicio entregado y el cumplimiento de los estándares de seguridad aplicables. El seguimiento continuo del convenio tiene como objetivo principal asegurar la satisfacción de las partes involucradas, la optimización de los recursos y la garantía de resultados acordes con los objetivos planteados. A continuación, se presenta un resumen de los principales aspectos evaluados y los resultados obtenidos durante la ejecución de supervisión. **1. INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO.** Se logró evidenciar la instalación del alumbrado navideño en los siguientes puntos del Municipio de Galapa: • El Palacio Municipal. • La Casa de la cultura. • La plaza principal del Municipio. 

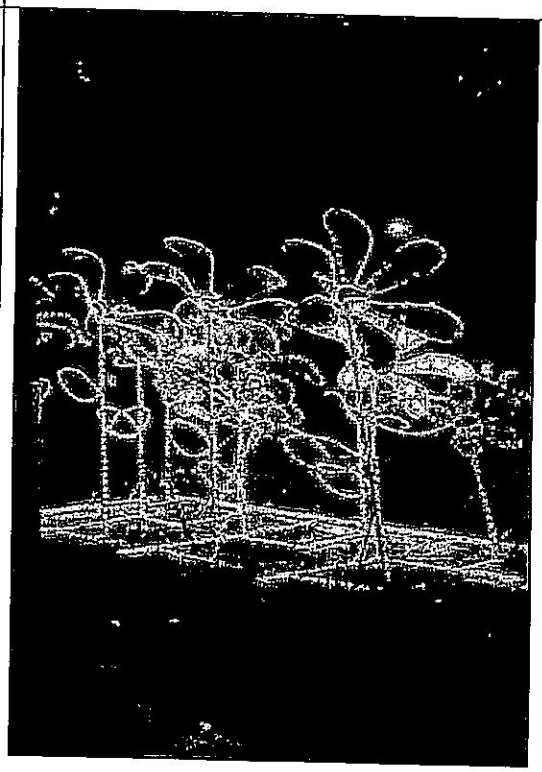
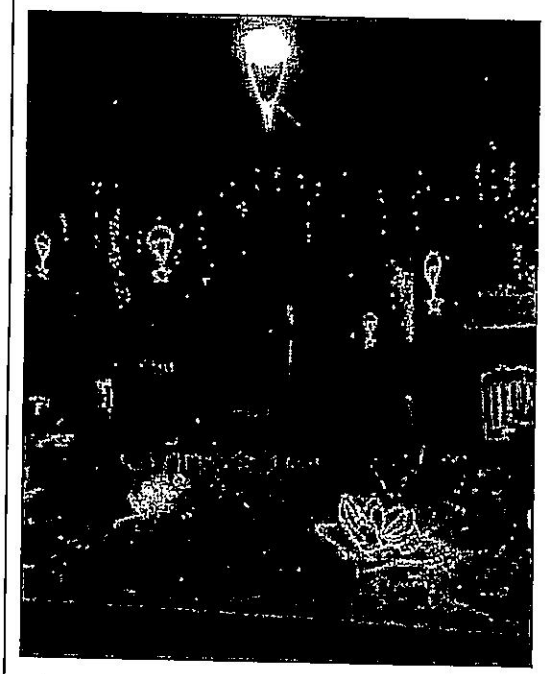
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del convenio, la ESAL deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del convenio cuando a esta hubiere lugar. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos que puedan	 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes. 5. Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto convenido, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. 6. La ESAL se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier	 Instalación de bastones de navidad en la plaza principal del Municipio. 

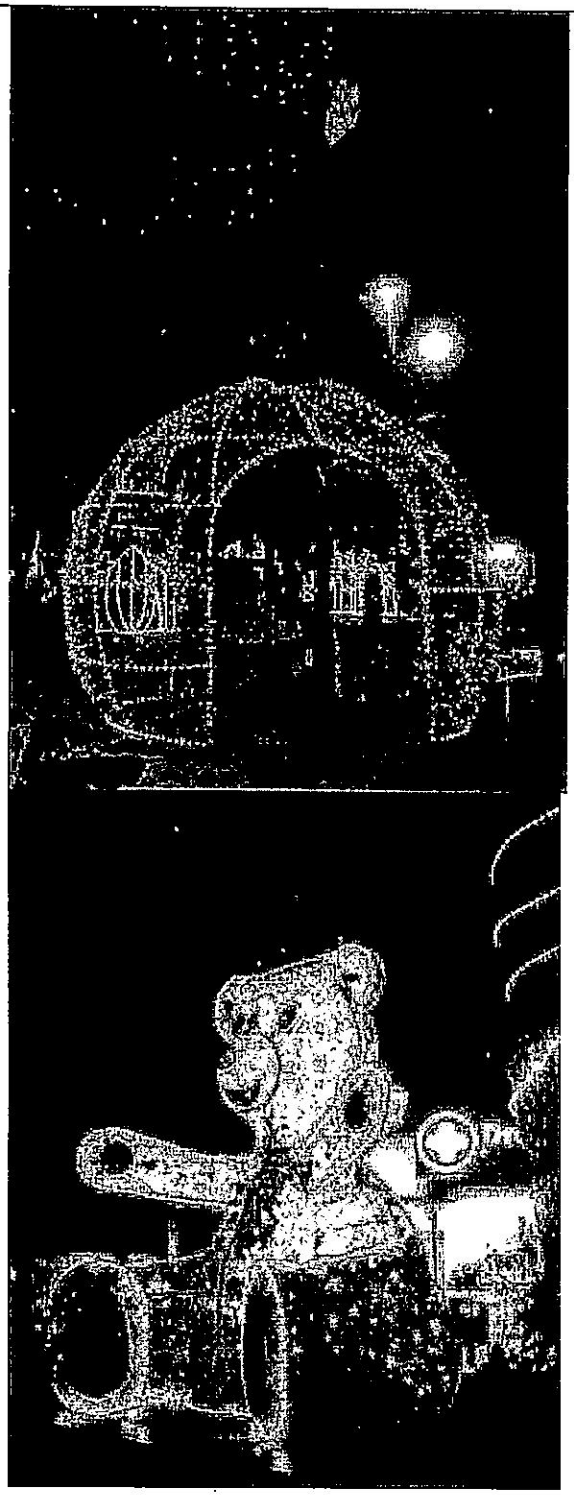
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, LA ESAL mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por LA ESAL o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 7. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones	Alumbrado instalado en las calles del Municipio:  

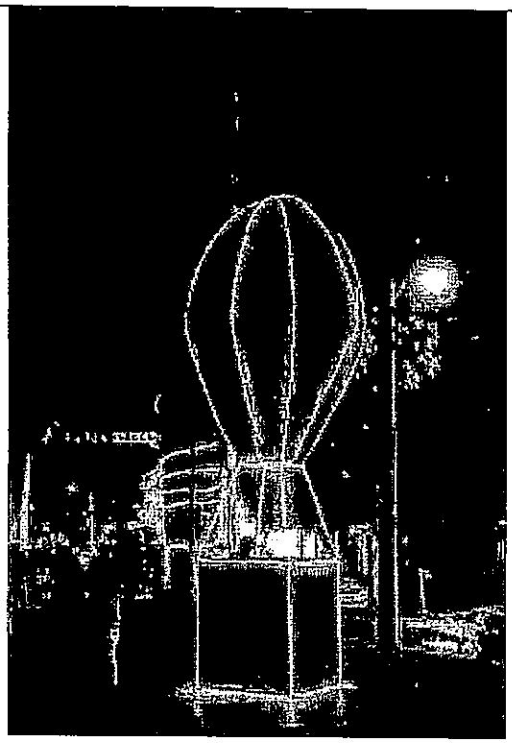
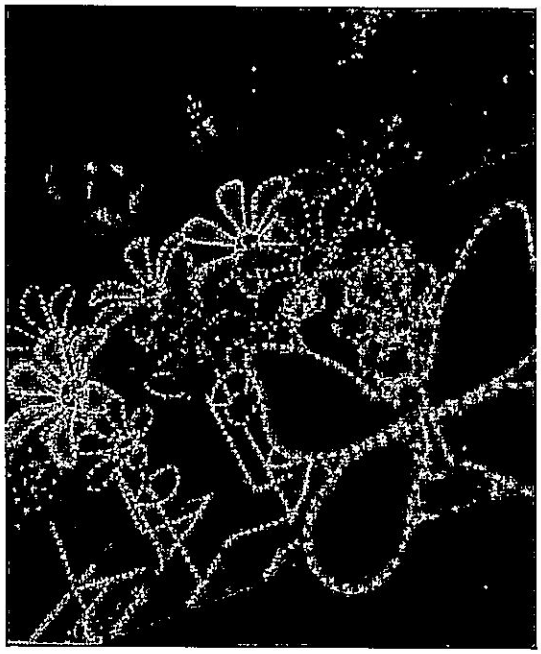
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
contenidas en la presente convocatoria de régimen especial con ofertas y a la oferta realizada por el Municipio. 8. Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la ESAL con el Municipio. 9. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del convenio y cuatro meses más, y presentarse al Municipio, en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de	Instalación del Alumbrado- Casa de la cultura. Se contó con la instalación de notas e instrumentos musicales haciendo alusión de la riqueza musical y cultural del Municipio.  

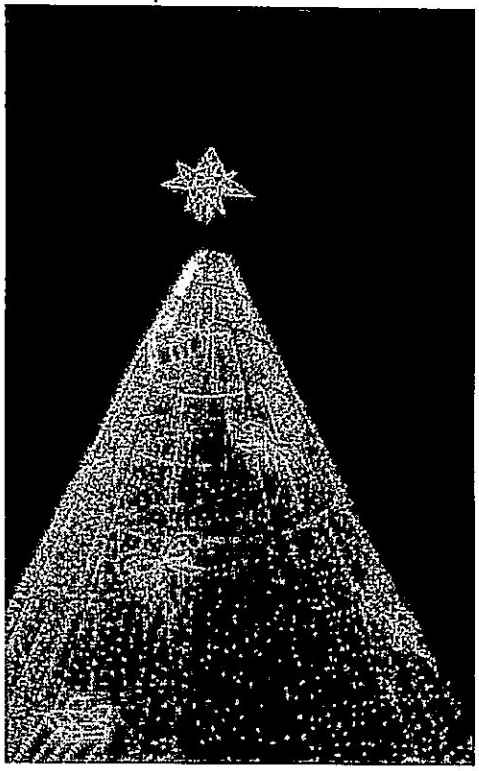
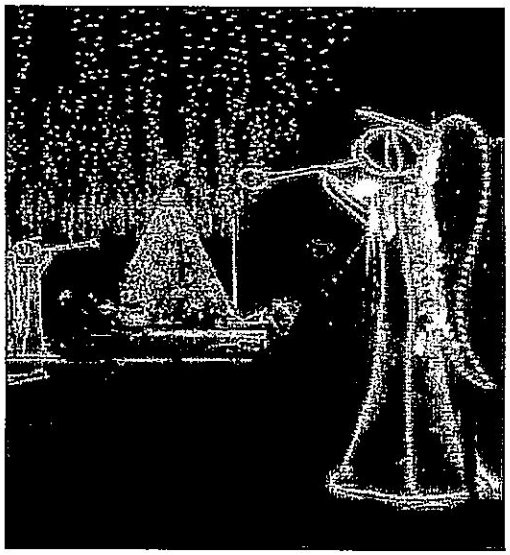
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
liquidación, cuando a ello hubiere lugar. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por el Municipio. 11. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente convenio. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas Para desarrollar y ejecutar los objetivos del convenio, LA ESAL se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del convenio en forma, tiempo y de acuerdo con los lineamientos técnicos pactados con el	

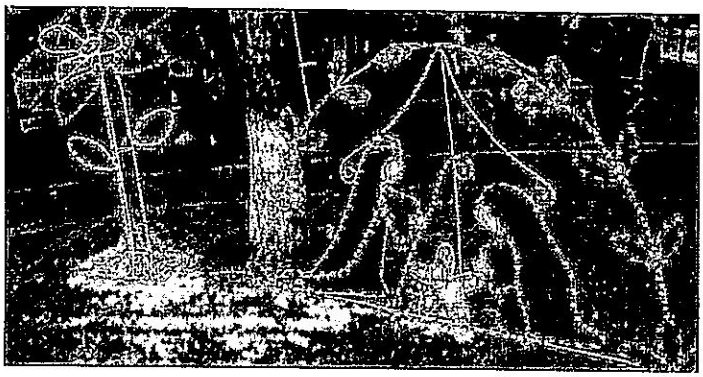
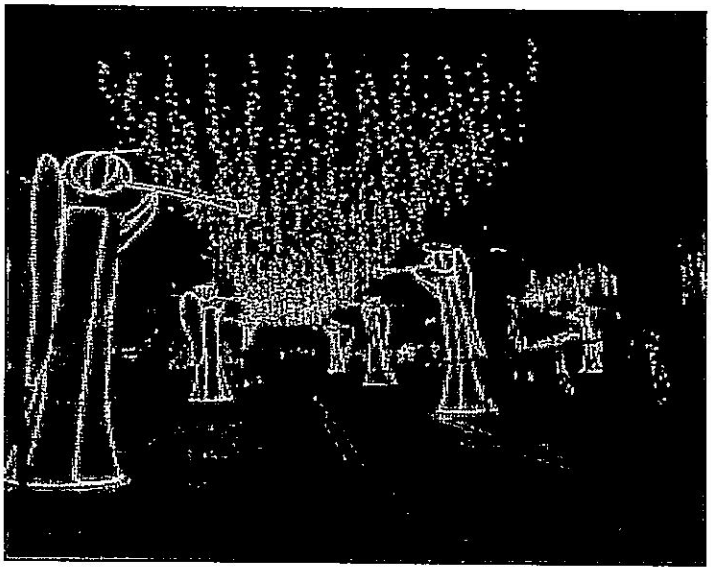
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
MUNICIPIO. 2. Garantizar el desarrollo de todas las actividades establecidas en el cronograma del presente proceso. 3. Preparar a todo costo la logística indispensable para el desarrollo de las actividades culturales y lúdicas programadas conforme al objeto del convenio y según el presupuesto estimado para tal fin. 4. Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del convenio en coordinación con el MUNICIPIO. 5. Suscribir juntamente con el MUNICIPIO el acta de inicio y la liquidación del convenio. 6. Presentar al supervisor del convenio, la	 

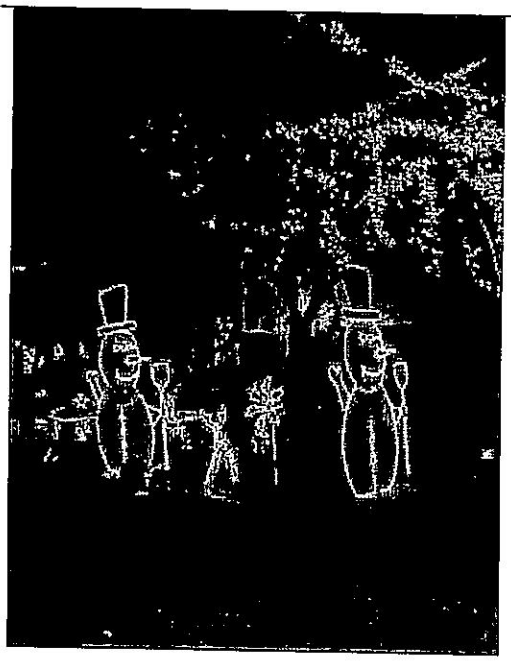
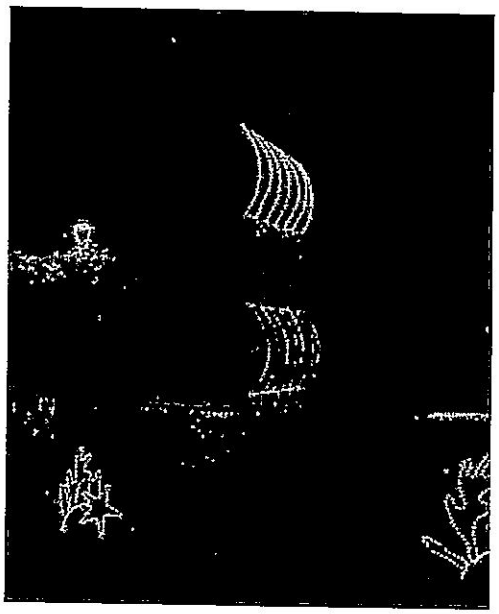
documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en sus diferentes etapas. 7. Realizar un control contable y financiero detallado que refleje a través de soportes documentales el adecuado y eficaz manejo de los recursos asignados por el MUNICIPIO. 8. Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor del convenio cualquier novedad y/o irregularidad respecto de la ejecución del convenio. 9. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del convenio por parte del MUNICIPIO. 10. Desarrollar las actividades del convenio y ejecutar los



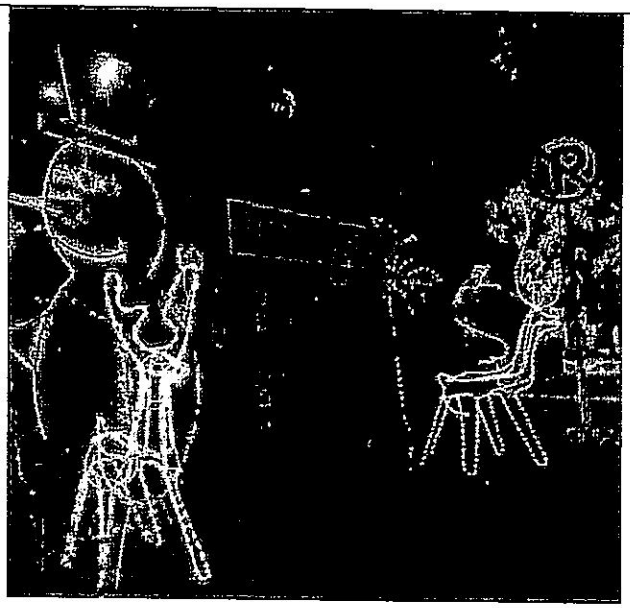
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
recursos aportados por el Municipio dentro del plazo de ejecución contractual. 11. Destinar el aporte económico realizado por el MUNICIPIO única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del convenio. En ningún caso, podrá lucrarse con los recursos económicos aportados. 12. Asumir con sus propios recursos los valores que puedan generarse como consecuencia de la actualización de precios de las actividades del convenio. 13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecuten en desarrollo del convenio, cuando con ello se cauce	 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 14. Administrar y ejecutar los recursos del presente convenio únicamente para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con las normas, directrices, lineamientos y estándares establecidos por el Municipio de Galapa. 15, Colaborar con el Municipio de Galapa para que el objeto del Convenio se cumpla y se ofrezca en condiciones de calidad y eficiencia.	Instalación de árbol de Navidad de 20mts en la plaza principal del Municipio.  

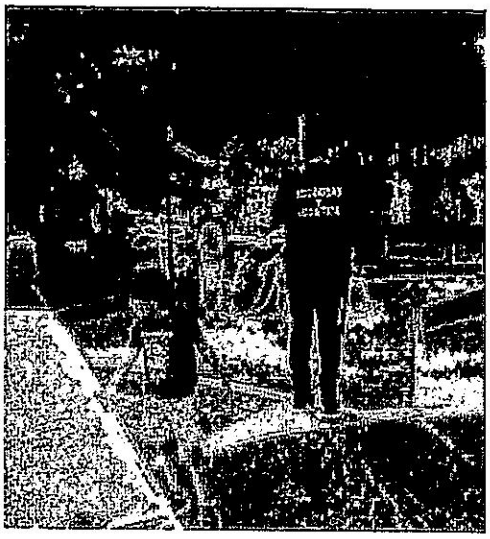
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	 

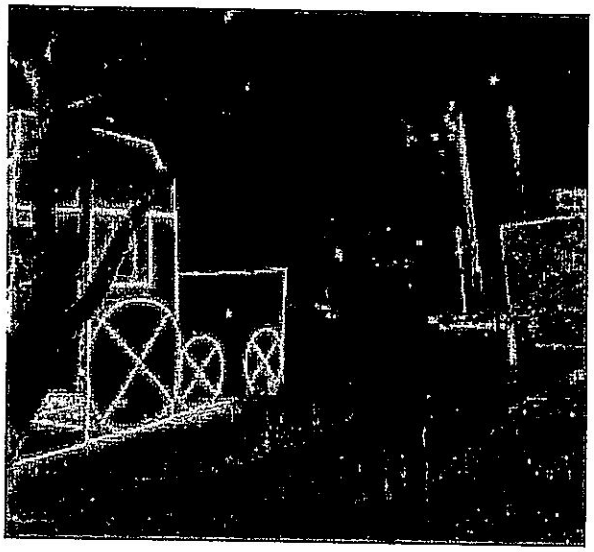
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	
	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO



Personal Logístico encargado de supervisar la seguridad de los alumbrados instalados.



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	
	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	Instalación de decoración navideña para el palacio Municipal 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

2. REALIZACIÓN DE LA GRAN PARADA NAVIDEÑA.

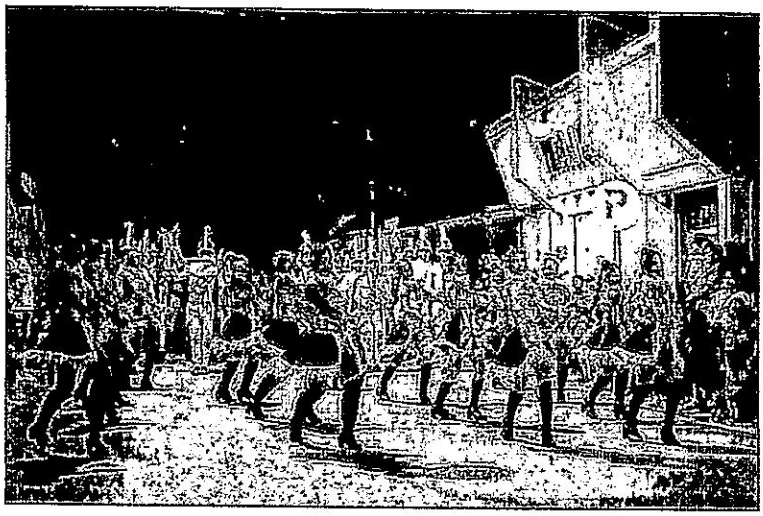
El sábado trece (13) de diciembre se realizó la gran parada navideña:



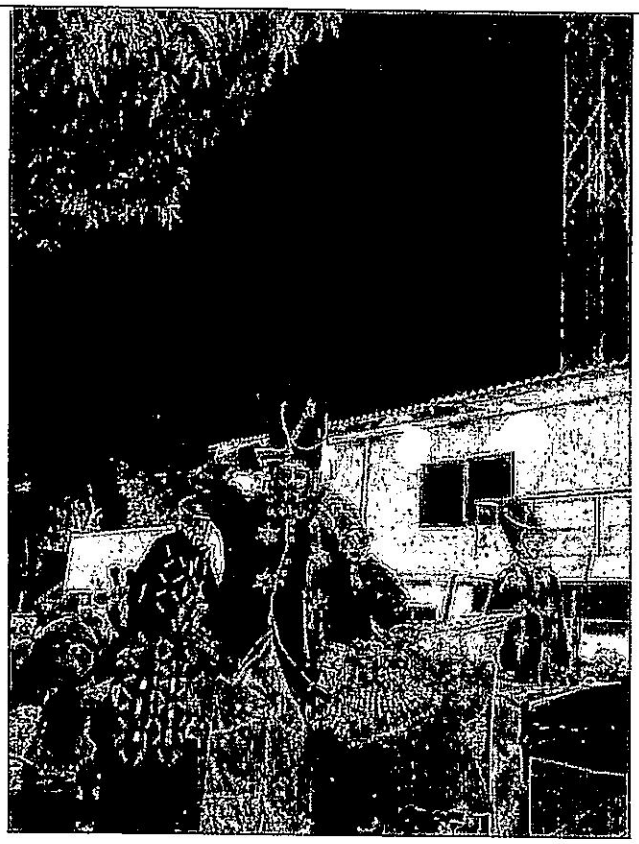
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO



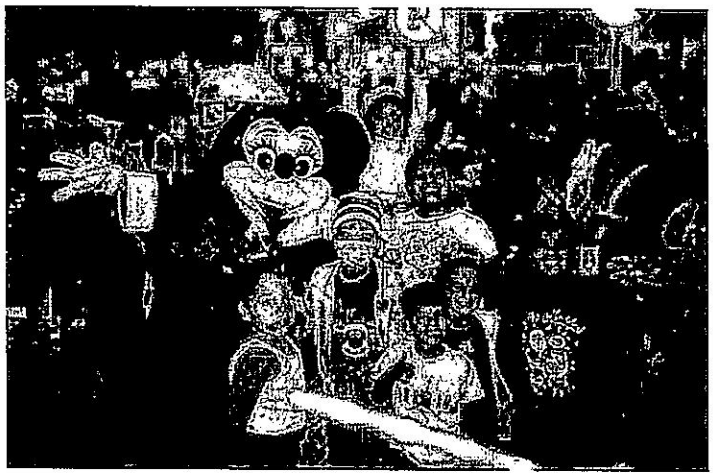
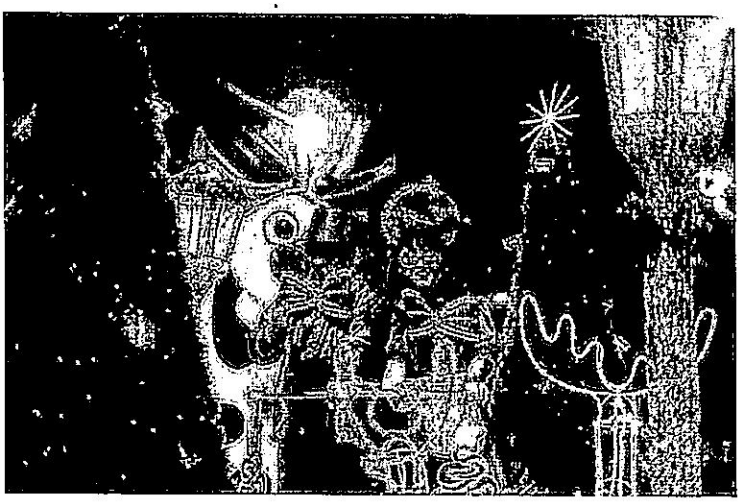
Desfile "GRAN PARA DE LA ESPERANZA"



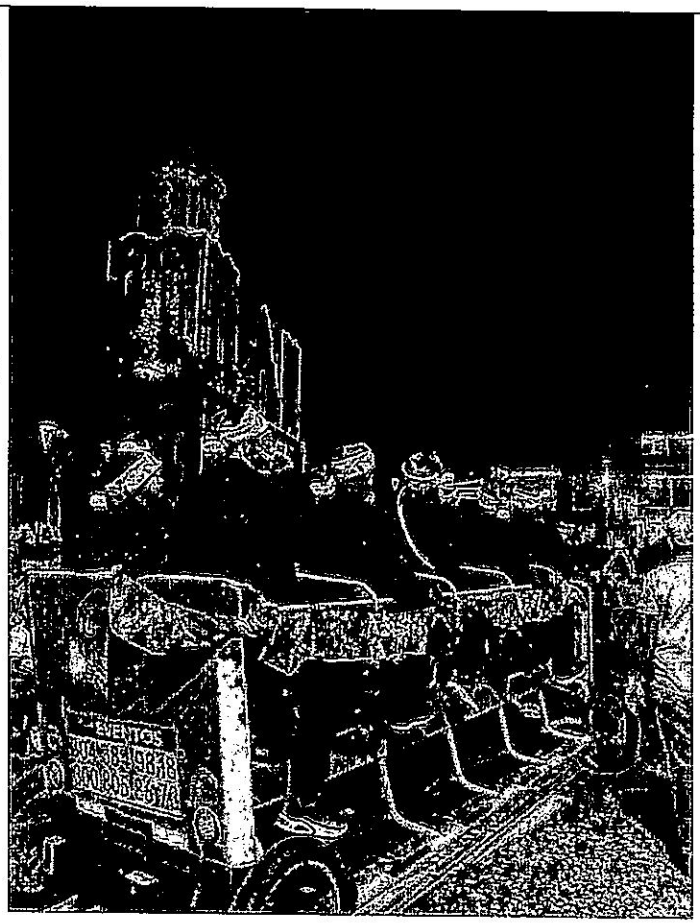
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

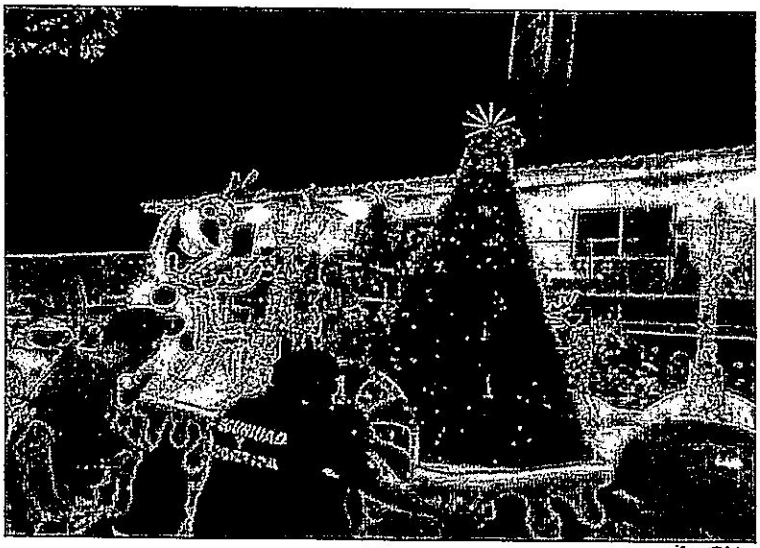


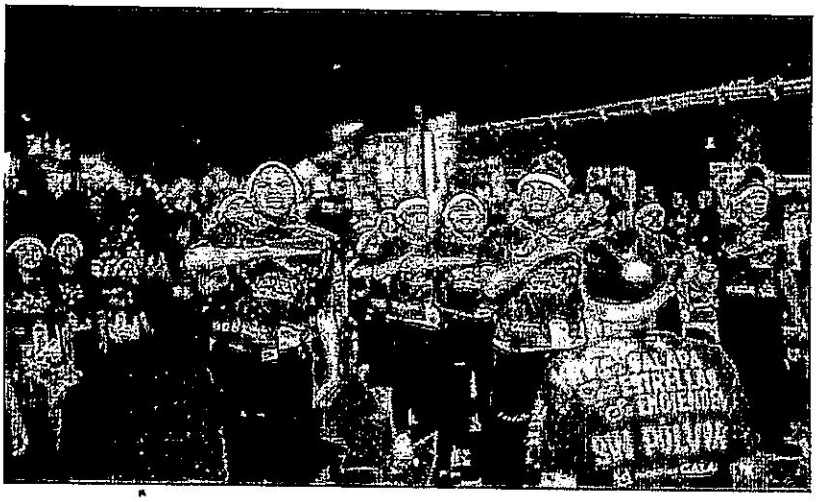


OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	DISFRACES Show de recreación y animación con personajes navideños, trineo de santa, cañonazo de confeti y bici bus decorado  

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO





OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	CAMISAS 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO



Soporte pago de publicidad impresa del desfile

CPAPYER Fabricado por FABRIFOLDER S.A.S.

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

Ciudad: Galapa, Atlantico | Día: 12 | Mes: 12 | Año: 2024

Consignado a: Santos Publicidad | $ 5.000.000

Por Concepto de: Afiches, volantes y postales alusivos a la gran parada Navideña.

Valor en letras: CINCO MILLONES DE PESOS

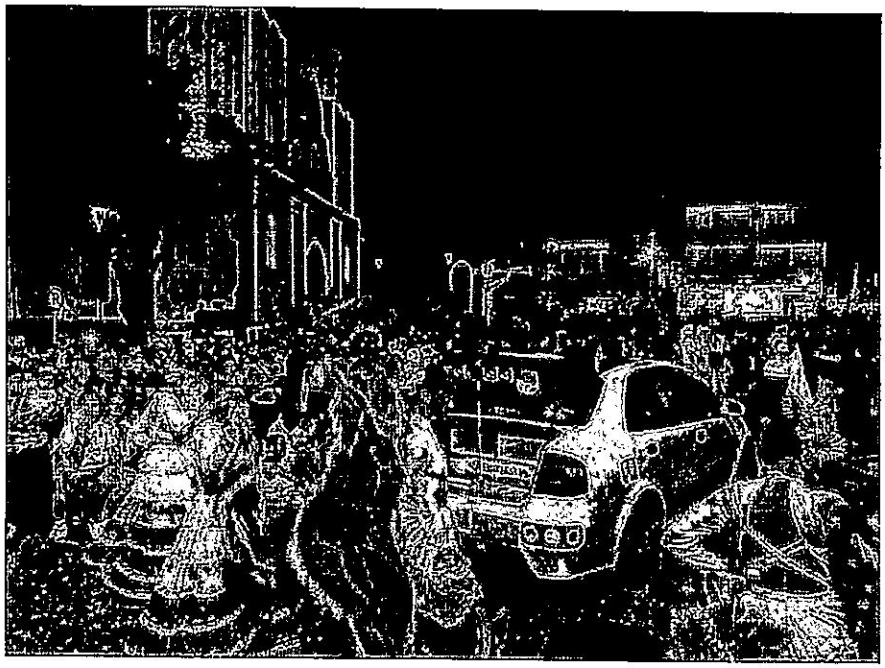
Código | Aprobado por

FIRMA DE RECIBIDO: José Santos Representante Legal

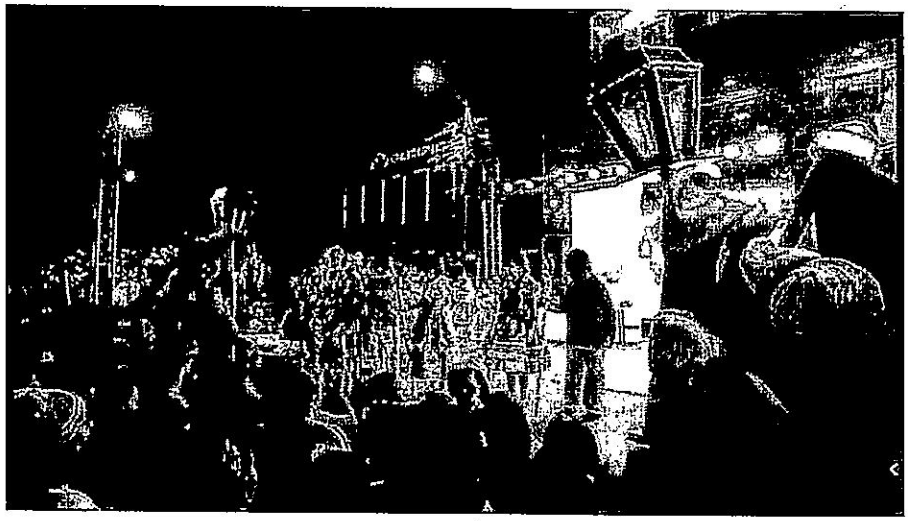
C.C. ✓ NIT ___ No. 8716490

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

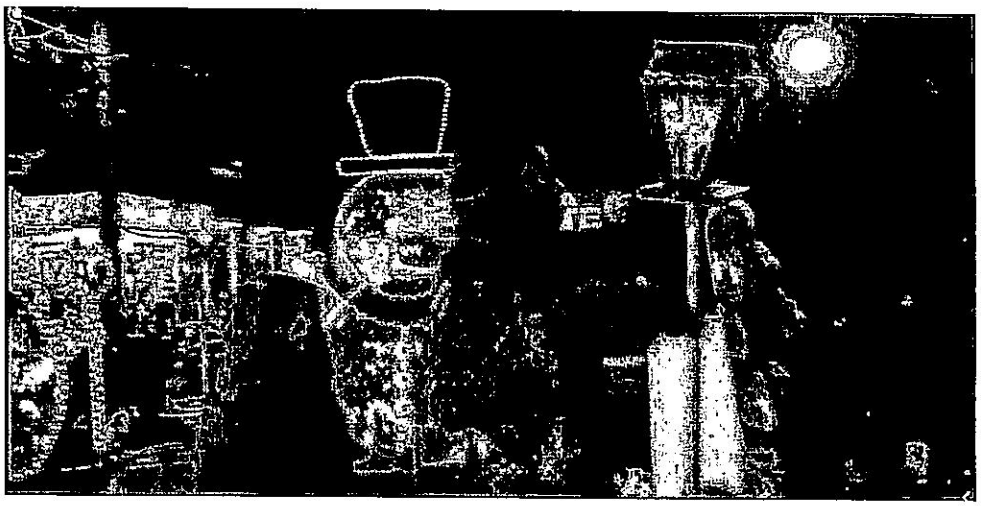
CAR AUDIOS PARA EL RECORRIDO DEL DESFILE



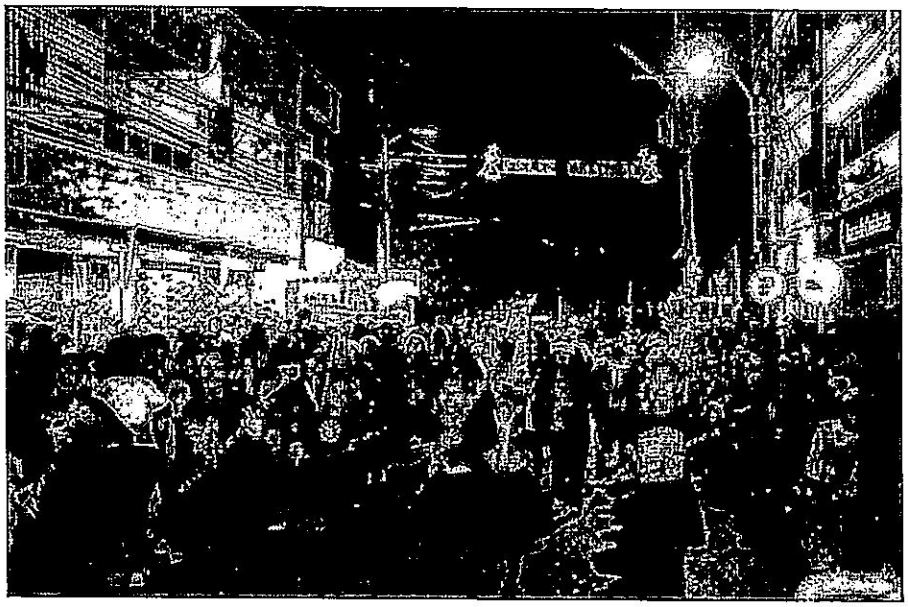
TARIMA, SONIDO, PANTALLA, ILUMINACIÓN// ANIMACIÓN NAVIDEÑA SHOW DE NAVIDAD

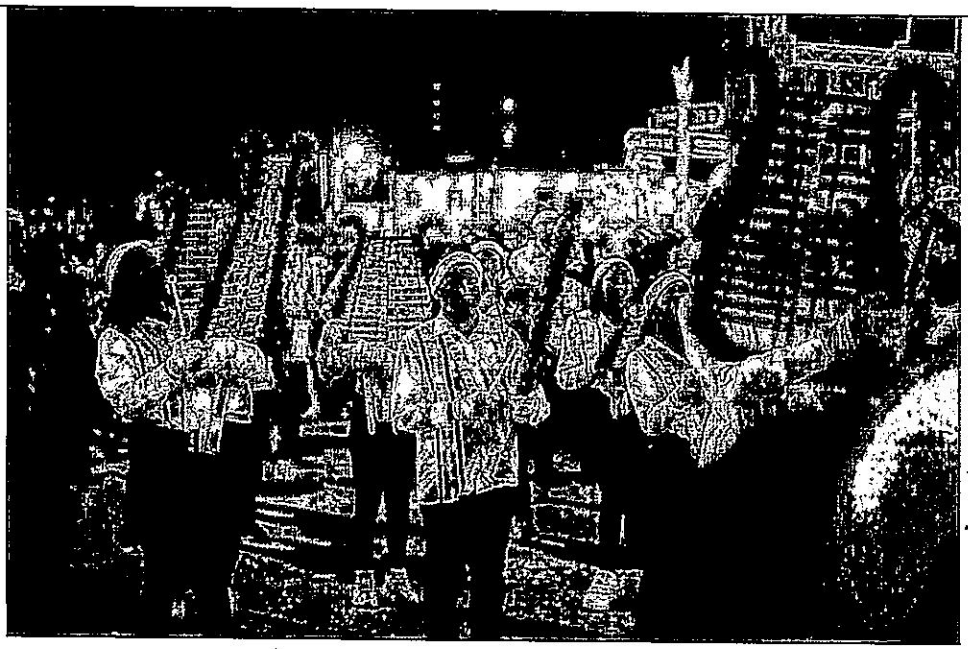


OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO



BANDAS MUSICALES DE PAZ



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	HIDRATACIÓN AGUA POTABLE EMBOTELLADA TIPO PET 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

ANGÉLICA MARÍA PADILLA BARROS, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Galapa, en calidad de Supervisor, una vez revisados los soportes de ejecución aportados por el contratista y configurados los requisitos para el pago, **AUTORIZA EL PAGO** descrito en el acápite cuarto del presente informe de supervisión.

Angelica Padilla B

ANGÉLICA MARÍA PADILLA BARROS
Secretaria Integración Socioeconómica
Supervisora